

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3403 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, MAYO 4 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONVENION N.º 1346 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.228
--	---------------------------	---------------------------	--

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.  
 Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. DANTON J. CERMESONI**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N.º 4780  
 DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.00
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.00
3º " " " 1/2 " " "	20.00
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.00 — exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.00 — " "	0.12 " "
" 8 " " 15.00 — " "	0.15 " "
" 15 " " 20.00 — " "	0.20 " "
" 20 " " 25.00 — " "	0.25 " "
" 30 " " 30.00 — " "	0.30 " "
For mayor término \$ 40.00 — exced. palabras	0.35 " "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	\$ 20.—		

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10	2.50
" 15	3.—
" 20	3.50
" 30	4.—
Por Mayor término	4.50

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No. 15060 de Abril 27 de 1949 — (A.G.M.) Transfiere, una partida de la Ley de Presupuesto en vigencia, .....	4
" 15061 " " " " " — Confirma a personal de Dirección Gral. del Registro Civil, .....	4
" 15062 " " 28 " " " — Nombra un empleado para Jefatura de Policía, .....	4
" 15063 " " " " " — Concede una beca a favor de un estudiante, .....	4
" 15065 " " " " " — Adjudica la provisión de máquinas de escribir con destino al Ministerio, .....	4 al 5
" 15066 " " " " " — Nombra una empleada para el Archivo Gral. de la Provincia, .....	5

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 15059 de Abril 27 de 1949 — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14830/49, .....	5
---	---

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 794 de Abril 29 de 1949 — Revoca una resolución del Director Gral. de Rentas, .....	5
" 795 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....	5 al 6
" 796 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de Dirección Gral. de Rentas, .....	6

**EDICTOS DE MINAS**

No. 4791 — Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1538 — Ietra—V—, .....	6 al 7
---	--------

**EDICTOS SUCESORIOS:**

No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos, .....	7
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado, .....	7
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr, .....	7
No. 4770 — De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabarcache o Tabarcachi, .....	7
No. 4763 — De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta, .....	7
No. 4759 — De don Martín Cornejo .....	7
No. 4755 — De don Juan de Dios Adet o etc. y otros .....	7
No. 4755 — De don Fanor Gutiérrez, .....	7
No. 4739 — De don Silverio Chavarrío y otros .....	7
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano, .....	7
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza, .....	7
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García, .....	7
No. 4728 — De don Rufino Romero .....	7
No. 4725 — De doña Celestina Delgado .....	7
No. 4723 — De doña Clarisa Diez de Cabanillas .....	7
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán .....	7
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo .....	7
No. 4701 — De don Abraham Cornejo .....	7
No. 4700 — De doña Agueda Amador .....	7

## PAGINAS

No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido .....	8
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mútran o etc .....	8
No. 4693 — De don Juan Caprotta .....	8 al 9
No. 4692 — De don Ricardo Carrizo .....	9
No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata .....	9
No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa .....	9
No. 4685 — De doña Josefa Muro de Pintado hoy de Villaneva .....	9
No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa .....	9
No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde .....	9
No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez .....	9
No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco .....	9

**POSESION TREINTENAL:**

No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato, .....	9
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores, .....	9
No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both, .....	9
No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López .....	10
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand .....	10
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra .....	10
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza .....	10
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza .....	10
No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarita .....	10

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles, .....	10 al 11
---	----------

**REMATES JUDICIALES**

No. 4784 — Por Alfredo Rodríguez — "Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras .....	11
No. 4783 — Por Luis Alberto Dávalos, Ejecución prendaria s/p. Manuel Oliveros (H) vs. Edmundo Avichain, .....	11
No. 4774 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Embargo Preventivo" s/p. Amado Nazra c/José A. Pulita, .....	11
No. 4769 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Petar Bebic", .....	11
No. 4735 — Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad, .....	11
No. 4589 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte .....	11

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

No. 4789 — De la partida de matrimonio de Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena, .....	11
No. 4778 — Solicitada por Zulema Ignacia Fernández de Vilte, .....	12
No. 4775 — Rectificación de partida de matrimonio é inscripción de nacimiento de Barbarita Catalina Apaza Monteros de Saguezo, .....	12
No. 4772 — Solicitado por Carmen Cruz, .....	12

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 4779 — De la razón social "Steinberg y Filippi — Soc. de Responsabilidad Limitada", .....	12 al 13
---	----------

**VENTA DE NEGOCIOS:**

No. 4777 — De la mueblería de propiedad de Luisa Vinograd de Kantarovich, .....	13
---	----

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 4785 — De la razón social "La Billiken", .....	13
--	----

**COMERCIALES**

No. 4790 — Retiro de un socio de la razón social "Fasaca" Soc. Col. Com. é Ind. ....	13
--	----

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes, .....	13
---	----

**EDICTO DE EXPROPIACION:**

No. 4752 — De un terreno ubicado en esta ciudad, .....	13
--	----

**ADMINISTRATIVAS:**

No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta, .....	13 al 14
No. 4767 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardiés, .....	14
No. 4762 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Gómez Hermanos, .....	14
No. 4756 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros, .....	14

**ASAMBLEA:**

No. 4796 — De la Sociedad Italiana de S. M. "XX de Septiembre", para el día 8 del cte. mes, .....	14
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOS 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto No. 15060-G.

Salta, Abril 27 de 1949

**ANEXO B. — Orden de Pago No. 126.**

Siendo necesario proveer de un pasaje por vía aérea al Auxiliar 5o. de la Representación Legal de la Provincia en Buenos Aires, don Alberto Serfaty Arteché, a fin de realizar gestiones en la Capital Federal de interés para esta Provincia,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,**  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.  
En acuerdo de Ministros  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Contaduría General, transférase al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—) del Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 18, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

**Danton J. Cermesoni**

Ministro de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera de  
Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15061-G.

Salta, Abril 27 de 1949

Expediente No. 5960-/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 18 del corriente,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Confírmase, con fecha 1o. de Mayo del año en curso, al siguiente personal transi-

torio a destajo, de la Dirección General de Registro Civil:

ELENA ADELA KATTZ, LUCIA ISABEL FREYTES, PRESENTACION VILLANUEVA DE RUIZ, CLARA NIMIA VIDAURRE, CARMEN INES CAMACHO, DARDO RAFAEL OSSOLA, MARIO ALBERTO SORAIRE, BERNARDO JOSE MANUEL ARDIT, ANASTACIO PEDRO GUANCA, FRANCISCO VELARDE.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al día 1o. de febrero ppdo., a las señoritas MARIA ESTHER CASTILLO y YONE MAFALDA VALDIVIEZO, en la Dirección General de Registro Civil (Personal Transitorio para el empadronamiento femenino).

Art. 3o. — Nómbrase, con anterioridad al día 1o. de marzo último, Ayudante 2o. de la Dirección General de Registro Civil, a don ANTONIO GOMEZ, actual Cadete de la que presto servicio como personal transitorio a destajo, con el 50 o/o de sueldo, en la vacante dejada por licencia al titular, don Roberto Romero.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15062-G.

Salta, Abril 28 de 1949

Expediente No. 5881-/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 715, de fecha 8 del mes en curso,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de febrero del año en curso, Auxiliar 5o. de Sección Personal de Jefatura de Policía, a don RAMON RENE FERNANDEZ (Clase 1929 Matrícula 7217378) en reemplazo de su anterior titular, don Luis R. Gutiérrez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15063-G.

Salta, Abril 28 de 1949

Expediente No. 5988-/49.

**CONSIDERANDO**

Que por Ley No. 928, de fecha 6 de julio del año ppdo. se crean quince (15) becas de \$ 50.— mensuales, cada una con carácter permanente y con destino a otros tantos alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta Ciudad;

Por ello, y atento la solicitud presentada por el estudiante Raul Flores, con el certificado de autoridad competente demostrativo de la falta absoluta de recursos,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Concédese al estudiante RAUL FLORES, una beca mensual de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) a fin de que el mismo continúe estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Ley 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15065-G.

Salta, Abril 28 de 1949

Expedientes Nos. 5880-/49 y 5864-/49.

Visto estos expedientes en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y la Excm. Corte de Justicia, solicitan la provisión de máquinas de escribir, con destino a las mismas; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministro, resulta más conveniente la propuesta presentada por el señor Gustavo Marocco;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Adjudicase al señor GUSTAVO MAROCCO, la provisión de tres (3) máquinas de escribir marca Remington, al precio total de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.500.—) una (1) con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y dos (2) para la Excm. Corte de Justicia y en

En todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 7 de estos obrados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser liquidado oportunamente a favor del adjudicatario por Contaduría General con la siguiente imputación:

§ 3.000.— al Anexo F - Inc. Unico - OTROS GASTOS - Princ. b) 1 - Parcial 27 y  
" 1.509.— al Anexo C - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. b) 1 - Parcial 27, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15066-G.

Salta, Abril 28 de 1949

Vistió la vacancia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al día 25 de marzo ppdo., Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, a la señorita CORINA IRENE PARLAK, en la vacante de la que da por don Raul Moreno Espelta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO DIAZ VILLALBA**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 15059 - E.

Salta, Abril 27 de 1949

Expediente No. 1255-A/1949.

Visto el decreto No. 14830 del 12 de abril en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 22.467,85, a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma B. A. Martínez de esta Ciudad; y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO  
DEL PODER EJECUTIVO  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 14830 de fecha 12 de abril de 1949.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 794-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No: 18948-/1946.

Visto este expediente por el cual el señor José Simón Zeitune, integrante de la firma "Simón Zeitune é Hijos" S. R. L. interpone recurso de apelación contra la resolución del señor Director General de Rentas, que aprueba la liquidación efectuada a fs. 21 por el señor Inspector Contador, y por la cual se establece que los recurrentes deben abonar a la nombrada Dirección General, la suma de \$ 665,44 m/n. por concepto de diferencia al capital en giro por los años 1941 a 1946; y

CONSIDERANDO:

Que como bien lo dice el señor Inspector Contador de Dirección General de Rentas en su informe de fs. 20/21 de estos actuados, "las diferencias resultantes no se deben a ocultamiento de ventas sino al hecho de haber tomado para el ajuste el porcentaje del 80 o/o y el 70 o/o por los años 1941/44 y 1945/46, respectivamente, o sea que el error que ocasionó dichas diferencias, debe ser imputado a las autoridades fiscales encargadas de aplicar é interpretar la Ley;

Que siendo ello así y según surge de las constancias agregadas a estas actuaciones, resulta perfectamente justo que la administración cargue con las consecuencias de sus errores;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1o. — Revocar la Resolución del señor Director General de Rentas de fs. 21 vuelta, que aprueba la liquidación efectuada a fs. 21, del señor Inspector Contador y por la cual se establece que los recurrentes deben abonar a dicha repartición la suma de \$ 665,44 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N., por concepto de diferencia al capital en giro Patentes Generales— por los años 1941 a 1946, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente y al dictámen del señor Fiscal de Gobierno en su informe de fs. 8/9 de

estos obrados.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 795-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1366-A/49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su consideración y aprobación la Resolución Interna No. 6 dictada con fecha 30 de marzo ppdo;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1o. — Apruébase la Resolución Interna No. 6 dictada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con fecha 30 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1o. — Toda recepción provisoria de obra por Contrato, Sub-Contrato o Administración, se realizará a pedido de la Empresa con treinta días de anticipación como mínimo dirigido a la inspección mediante "volante de pedido" o nota simple, o bien por el Sobrestante en caso de obras por Administración.

" Art. 2o. — La "recepción provisoria" se efectuará de acuerdo al monto de obra por las siguientes personas:

" a) — Hasta \$ 50.000.— por la Inspección solamente siguiendo las formalidades de los artículos 3o. y 7o.

" b) — De 50.000 en adelante, por el Jefe de División Construcciones o en su ausencia, por un profesional, Arquitecto o Ingeniero de la Repartición debidamente autorizado.

" Art. 3o. — Intervendrá también en el acto de recepción el Inspector General, Inspector de zona, una autoridad del Pueblo o localidad, un representante de la Institución para la cual se destina el edificio en cuestión, el Asesor Técnico y un vecino.

" Art. 4o. — La inspección final para la recepción provisoria cuidará los siguientes aspectos.

" a) — Plazo contractual o ampliaciones al mismo autorizadas.

" b) — Contralor del proyecto, es decir que la obra se haya realizado respetando estrictamente el proyecto original, para lo cual se medirá local por local en planta y elevación y observará todo aquello que signifique apartarse del proyecto aprobado.

" c) — Observará las ampliaciones no autorizadas.

" d) — Contralor de la calidad de los materiales usados.

" e) — Contralor de buen funcionamiento de los equipos eléctricos de refrigeración, calefacción, bombeo, etc.

" f) — Contralor del buen funcionamiento de las instalaciones sanitarias y de captación de agua.

" Art. 5o. — Una vez que se haya cumplimentado el artículo 4o. Inciso a) a f) se procederá a redactar el acta en quintuplicado, haciendo constar que se han llenado los requisitos exigidos en el artículo anterior que firmarán las personas estipuladas en los artículos 2o. y 3o.

" Art. 6o. — En caso de que la obra no llene las exigencias del artículo 4o. se levantará

igualmente un acta dejando constancia de ello que todos firmarán y la recepción quedará diferida.

Art. 7o. — El Jefe de División procederá en este caso a ordenar mediante "orden de servicio" que sean subsanadas todas las deficiencias observadas y fijará nueva fecha para la recepción.

Art. 8o. — División Construcciones elevará una copia de dicha acta a División General, quien elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de solicitar en caso de aprobación, la inmediata devolución de los depósitos de garantía a favor de la Empresa y en caso de que no resulte aprobatoria para conocimiento del Ministerio.

Art. 9o. — En el período de seis meses de conservación posterior a la recepción provisional, la Inspección procederá a inspeccionar la obra una vez cada dos meses, observando y poniendo en conocimiento del Superior Jerárquico, las deficiencias que notare y cursará "orden de servicio" para su conocimiento.

Art. 10. — Pasados los seis meses de conservación se procederá a su recepción definitiva, si ello fuere procedente, siguiéndose las mismas formalidades del Art. 3o.

Art. 11. — División Construcciones entregará copia autenticada de esta Resolución a cada uno de los Inspectores Inspector General y Sobrestantes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

2° — Comuníquese, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 796-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 15269/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se formule nota de crédito por los siguientes valores:

50 estampillas de m.ñ. 1. — Serie 248201 al 248250.

100 estampillas de m.ñ. 30. — Serie 22951 al 23050 y

100 estampillas de m.ñ. 50. — Serie 12251 al 12350 por un importe total de \$ 3.050. — que no inutilizaron en los rodillos de las máquinas al ser habilitadas por el corriente año.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cátedra  
**RESUELVE:**

1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.050. — (OCHO MIL CINCUENTA PESOS M.N.) a favor de Dirección General de Rentas, importe de los valores que se inutilizaron al ser habilitadas para el corriente año.

2o. — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**EDICTOS DE MINAS**

No. 4791 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1538—letra V. — La Autoridad Minera de la

Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, argentino, mayor de edad, fijando domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza número 357 con el debido respeto ante U. S. se presenta y expone: Que contando con los elementos suficientes para catear minerales de primera, segunda y tercera categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, dentro de la finca "Las Cuevas", de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, solicito el permiso correspondiente de acuerdo a las Leyes en vigencia. — Las zonas que solicito para catear minerales, está encerrada en un polígono de seis lados, encontrándose en un punto de su límite Norte denominado "Los Blanquitos", a dos mil metros al Sud de la puerta de la Escuela Nacional de Las Cuevas, de donde el cual se determina su perímetro con las siguientes longitudes y azimutes con respecto al Norte: 4.500 metros y 220 grados; 2.500 metros y 190 grados; 2.500 metros y 100 grados; 5.500 metros y 10 grados y 500 metros y 240 grados. Acompaño al croquis representativo en el que se ubicará el pedimento dentro del exágono A-B-C-D-E-F. — Se deja constancia que los terrenos afectados por el presente pedimento no se encuentran cultivados ni cercados. Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Otro sí digo: Que excluyo del presente pedimento todos los minerales que se encuentran en reserva, a la fecha. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cinco minutos. Consto. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420 quedando asentado con el No. 1538-V. Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el número 1538-V. Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 13 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de julio 23 de 1943, pasan estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de septiembre 12 de 1935. — Parto notificaciones en la Oficina, señalándose los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — C. Alderete. — En diez y seis de diciembre de 1946 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Francisco Valdéz Torres. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres en pedimento de cateo concedido, expediente No. 1538-V, con el debido respeto me presento y expongo: Que vengo a pedir cambio parcial del perímetro del pedimento conforme al plano que acompaño y al detalle que hago a continuación: Tomo como punto de partida la Escuela Nacional de las Cuevas, situada a cuatro mil seiscientos metros más o menos medidos con direc-

ción Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste desde el esquinero Norte de la mensura de la finca Las Cuevas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma y dentro de la cual se encuentra la zona que solicito. Desde la puerta de la Escuela Nacional mencionada con dirección Sud y a dos mil doscientos metros de distancia se encuentra el lugar denominado Los Blanquitos, punto del perímetro del pedimento que designo con la letra A; desde este se continúa por el perímetro con las siguientes medidas azimutales y longitudinales de sus lados doscientos ochenta grados y seis mil cuatrocientos metros; ciento noventa grados y cuatro mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y tres mil metros; diez grados y tres mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y mil quinientos metros; ciento noventa grados y mil quinientos metros; cien grados y dos mil quinientos metros; diez grados y dos mil quinientos metros y por último doscientos ochenta grados y seiscientos metros dentro de este perímetro se encuentra la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Consto. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 15 de 1947. — Con la ampliación del informe y croquis correspondiente, pasé a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. — En 16 de abril de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EDICTO No. 1538 - V - 46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos líquidos y minerales radioactivos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ROSARIO DE LERMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otro pedimento. — El interesado debe presentar un duplicado del plano y escrito de fs. 4 y 5 respectivamente, por cuanto la ubicación del cateo ha sido modificada totalmente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1224, Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, en pedimento de cateo concedido expediente No. 1538-V, con el debido respeto me presento y expongo: Que solicito nueva ubicación del pedimento de cateo en la forma siguiente: Desde la Escuela Nacional que existe en la finca Las Cuevas que está situada a partir del esquinero Norte de la finca Las Cuevas, a 4.600 mts. más o menos (cuatro mil seiscientos metros) medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste se medirán mil setecientos metros con azimut de doscientos grados para llegar al punto de partida A. Desde allí se medirán, siguiendo el perímetro, dos mil trescientos metros y azimut de ciento veinte grados; luego cinco mil setecientos metros y azimut de doscientos grados; luego tres mil quinientos sesenta y dos metros, ocho decímetros y azimut de trescientos grados; después cinco mil setecientos metros con azimut de veinte grados y por último mil doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros y ciento veinte grados con lo que se llegará al punto A de partida cerrándose el perímetro que encierra

dos mil hectáreas, conforme al croquis que acompaño. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas. Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 18 de 1947. Pase a Inspección de Minas para que agregue a sus antecedentes e informe. — Outes. — En 19 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538 - V - 46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos lluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 10 y croquis de fs. 9 encontrándose la zona según dichos planos libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada ésta solicitud bajo el número de orden 1284. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, setiembre 27 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, setiembre 27 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 29 de 1947. — Vista al titular, del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (art. 3o del Decreto No. 5050 - E). Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. — Salta, mayo 14 de 1948. — Señor Director de Minas. Francisco Valdez Torres por sus propios derechos en Expediente 1538 - V me presento y expongo: Que por Inspección de Minas y dejo constancia que contestando la vista corrida a fojas 11 vuelta manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas y dejo constancia que renuncio a la Exploración de minerales de boro en la zona respectiva. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. Conste, y a despacho. — Neo. — Salta, may. 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres. — Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. Salta, enero 3 de 1949. — Francisco Valdez Torres, por sus propios derechos en el Exp. 1538 V, solicita del señor Director quiera autorizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy tres de enero de 1949 siendo horas 12.30. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — Lo solicitado precedentemente, la conformidad manifestada a fs. 13 y lo informado por Dirección de Minas, fs. 10, regístrese en el "Libro Registro de Exploraciones" de éste Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 7 de enero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 122 al 127 Exp. 1538 - V. — Neo. — Salta, enero 7 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado precedentemente, fs. 16, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del

Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo señor Alberto Durand. Librese. — Outes. — En 22 de febrero de 1949 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — P. Figueroa.

Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 30 de 1949".

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 4 al 14/5/49.

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/49 al 9/5/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/949.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBAZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 21/4 al 27/5/949.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 19 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 20/4 al 24/5/49.

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habíendose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Sra. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa Sr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.  
e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4738. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.  
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 8/4/49 al 16/5/49.

No. 4726. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de-

clarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
a) 5/4 al 11/5/49.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4701. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don

ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.  
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4.700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara se abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4698. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mu-trán o Moutran o Moltran o Maltran o Mastran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizando, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693. — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro

En dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/4

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO URRIZO y que se cita y emplaza a herederos acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ALICIA MATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 25/3/ al 30/4/49

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de Doña VANITY BERTRES o BERTRES de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertres" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4693 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTE de VILLAVERDE, Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Norartranceco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes declarados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberli, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberli y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al

Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granva Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla, y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida N° 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Floréncio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO. Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1° Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2° Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3° Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás. Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Breallito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4° Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Breallito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción de esta finca; y al Oeste, el Río Breallito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al

Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja, y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4, v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churquí", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia, y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta

noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA. — Escribano-Secretario. e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Marlina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chayarría, iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Tóla, distrito El Tóla, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocino Chayarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de ciento sesenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chichona de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del

doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentarse, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antepede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fijase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor. Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/1949.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ  
JUDICIAL

Una casa es esta ciudad calle Córdoba  
Nº 183 al 187  
BASE \$ 12.500.—

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza Nº 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea la avaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Klix y al Oeste con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público.

e) 29/4 al 16/5/49

Nº 4783 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete, recaída en el expte. Nº 13720/948 Ejecución prendaria seguida por Manuel Oliveros (H) vs. Edmundo Avichain, el día Sábado 14 de mayo de 1949, a las 17 horas en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta y dinero de contado una motocicleta marca A. J. S. de 500 C. C. modelo 1946, motor Nº 741.

BASE \$ 2.300.—

La motocicleta puede ser revisada en Urqui-

za Nº 468 de 17 a 19 horas. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 29/4/49 al 2/5/49.

No. 4774.

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un Camión marca "Chevrolet"  
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Amado Nazza contra de José A. Pulita, el día viernes 11 de mayo de 1949, a horas 17, en el local de la Confeitería y Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y al contado Un Camión marca "Chevrolet", motor No. 3921172/2.616441 serie 1.102, modelo 1939.

En buen estado de uso. El camión se encuentra en el pueblo de "Tartagal", en poder del depositario judicial señor Nazza.

En el acto se abonará el 20/o/o como seña y cuenta de precio. Comisión 5 o/o cargo comprador.

Ernesto Campilongo  
Martillero

e) 26/4/ al 12/5/49.

No. 4768 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Tolar Grande y  
Cuentas a Cobrar Sin Base

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesario de don Petar Bebic, el día 11 de Mayo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré Sin Base a la mejor oferta una casa edificada sobre terreno fiscal, la que tiene 7 habitaciones techo de madera y barro, un horno de panadería también de adobe y un pozo y otras dependencias. Con extensión de 27 metros de frente por 27 metros de fondo. Las cuentas a cobrar no están prescriptas y son por un valor de Seis mil setecientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 6.723,50). Todos deudores del Extinto Sr. Bebic.

En el acto se obrará el 25 o/o a cuenta y como seña. Comisión 5 % a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO  
Martillero

e) 23/4 al 10/5/49.

Nº 4735.

POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre  
Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86, de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote

22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 943.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Alderete juicio "Ejecutivo" Barigorría y Cia. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON  
e) 8 al 28/4/49.

No. 4689.

POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con tres mil noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933,32) un terreno y casa ubicada en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez, Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicancor Villafuerte". Ordena el Juez de 1ª Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**No. 4789 — RECTIFICACION DE PARTIDAS  
Expte. No. 10543

Rectificación de Partida: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, abril 6 de 1949"... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: Acta No. 2 de matrimonio perteneciente a Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena, registrada al folio 66/67 del Tomo 18 de matrimonio de Cerrillos, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Eugenia Lia Arena y no Alcira Arena, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 456 de nacimiento perteneciente a Sergio José Gramajo, registrada al folio 292 del Tomo 151 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Eugenia Lia y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 1.996 de nacimiento, perteneciente a Carlos René Gramajo registrada al fo. 141, del Tomo 137 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es, Eugenia Lia y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Previo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Entre líneas: No. 456— 1.996— Valen— César, Alderete - Juez interino.

Salta, Abril 28 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 3 al 11/5/1949.

## No. 4778 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio: "VILTE, Zuléma Ignacia Fernández de. Rectificación de partida", el señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación Civil, ha dictado el siguiente fallo: Haciendo lugar a la demanda, y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Fernández, acta No. 707, de fecha 9 de agosto de 1920, corriente al folio No. 358 del T. 41 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la inscripta es "Zuléma Ignacia" y no únicamente "Ignacia" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 23 de la Ley 251. Fecho, oficiense al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese: C. R. Aranda". — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1949. —

Tres palabras tachadas no valen.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

28/4/49 al 6/5/49.

## No. 4775.

## EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Carlos Roberto Aranda, en el Juicio "Ordinario - Rectificación de Partida de Matrimonio e Inscripción de Nacimiento de Barbarita Catalina Apaza Monteros de Saguezo" Exp. No. 16.624 Año 1948, ha dictado la siguiente providencia, que en su parte dispositiva, dice: Salta, Marzo 9 de 1949. Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordeno lo siguiente: 1º — Se inscribe en los libros del Registro Civil el nacimiento de BARBARITA CATALINA APAZA MONTEROS, nacida el nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, en el Departamento de La Viña, de esta Provincia, hija de Rosa Apaza y de Quintina Monteros 2º — Se rectifique el acta del Matrimonio de Barbarita Catalina Apaza Monteros, celebrado en el Registro Civil de esta Capital el once de Agosto de mil novecientos treinta y ocho y que corre a los folios 394 y 395 del Tomo 64, designándose a la nombrada contrayente con el nombre de Barbarita Catalina Apaza, Monteros, y no con el nombre de Barbarita Catalina Monteros Apaza, como figura en la mencionada acta. — Cópiese, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la Ley 251, oficiense a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia a los efectos de su toma de razón. Expídase testimonio y oportunamente archívese. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar en derecho. — Salta, Marzo 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano. Secretario

e|27/4 al 5/5/49.

## No. 4772 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En los autos "Ordinario. — Rectificación de Partida (Cambio de Nombre), seguido por CARMEN CRUZ, el señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia que en su parte dispo-

sitiva dice: "Salta, Diciembre 17 de 1948. — Y Vistos: Estos autos "Ordinario — Rectificación de Partida (Cambio de Nombre) seguido por Carmen Cruz" Exp. No. 16758 año 1948. — Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por los Arts. 79 y 80 ya citados del Código Civil y 86 y siguientes de la Ley 251, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta No. 1364, registrada al folio 417, tomo 141 de Nacimientos de Salta, Capital de fecha 5 de Septiembre de 1940, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre es Carmen Cruz y no María Mercedes. Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento al Art. 28 de la Ley 251 con publicación de Edictos por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL, oficiense a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes, repóngase y oportunamente, Archívese. Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

Salta, Diciembre 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 26/4 al 4/5/49.

## CONTRATOS SOCIALES

No. 4779 — Entre los señores Isidro Steinberg, argentino, abogado, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con Raquel Goren, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Pasteur No. 463 1er. Piso Dpto. A. — y el señor Arturo Filippi, rumano, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con Sofía Yacub, y con domicilio en esta ciudad de Salta, calle Alvarado No. 726; se constituye la sociedad STEINBERG Y FILIPPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, la que se regirá por las cláusulas de éste contrato; y en todo en cuanto no estuviere previsto, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645, y las de los Códigos Civil y de Comercio. — PRIMERO: — La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de sastrería de medida, confecciones para hombres y niños, y artículos para hombres en general y anexos. SEGUNDO: — La sociedad tendrá su asiento principal en el local que actualmente se encuentra instalado el negocio con denominación comercial, Trust Roper, ubicado en esta ciudad calle Alvarado No. 726, con escritorios de compras en la ciudad de Buenos Aires, calle Pasteur No. 463. — La duración de esta sociedad será de cuatro años, con opción a dos años, más, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — TERCERO: El capital social será, de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en ochenta y ocho acciones de mil pesos moneda nacional cada una; representado por las mercaderías, muebles y útiles, y demás bienes que integran el activo y pasivo del negocio que gira bajo el rubro de Abraham Steinberg instalado en la calle Al-

varado No. 726 de esta ciudad, del cual se hace cargo esta sociedad y que es transferido por el mencionado señor Abraham Steinberg a la sociedad Steinberg y Filippi Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base al balance practicado al efecto con fecha 31 de Diciembre de 1948, y que firmado por las partes de conformidad se agrega a este contrato. — El capital aportado es, en la siguiente proporción, Isidro Steinberg 58 acciones de mil pesos m/n. cada una, y Arturo Filippi 30 acciones de mil pesos m/n. cada una, ambos en mercaderías, créditos a cobrar, y muebles y útiles; todo integrado en este acto. — El capital aportado por el señor Arturo Filippi, le corresponde, en el negocio, por concepto de socio accidental o en participación durante años anteriores, desde 1943, hasta el 31 de Diciembre de 1948; asimismo el del señor Isidro Steinberg como socio en participación hasta el 31 de Diciembre de 1947; y como socio de hecho con el señor Filippi exclusivamente desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Se deja expresa constancia que el señor Abraham Steinberg transfiere al señor Isidro Steinberg la parte de su capital existente en el negocio al 31 de Diciembre de 1948; y que asciende a la suma de Veintiseis mil trescientos cincuenta y seis pesos con 66 centavos moneda nacional, habiendo recibido en este acto del señor Isidro Steinberg la suma de Diez mil pesos moneda Diez y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos con 66 centavos moneda nacional, efectúa el señor Abraham Steinberg al señor Isidro Steinberg un préstamo pagadero en cuatro años de plazo. — Este préstamo no devengará intereses. — El plazo comienza a contarse desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — CUARTO: — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Isidro Steinberg, y Arturo Filippi indistintamente, quienes revisen el cargo de gerentes. Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para el gobierno y administración de la sociedad. Resuelven sobre las operaciones y negocios de la misma; están, por consiguiente autorizados a requerir y aprobar cuentas; hacer uso del crédito dentro y fuera del país, afectando o no los bienes sociales en cualquier forma, prenda o warrants, tomar dinero prestado a particulares, instituciones bancarias oficiales o particulares, a adquirir el dominio, uso y goce de los bienes muebles, inmuebles, y semovientes y transferirlos, a caucionar valores, girar, aceptar, endosar, descontar y transferir letras, conformes, cheques, y toda clase de papel de comercio; transigir, comprometer en árbitros, jurados o amigables componedores; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; hacer daciones en pago por entrega de bienes; cancelar obligaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; y en general tienen todas las atribuciones necesarias para la marcha de la sociedad, pues las facultades expresadas son enunciativas y no limitativas. — QUINTO: — Anualmente se confeccionará el balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que pudieran practicarse a pedido de cualquiera de los socios. — El beneficio líquido que resulte del balance, después de deducidas las amortizaciones por desvalorización del activo, previsión para deudores morosos, reservas para la Ley 11729; y decreto 33.302, se distribuirá en partes iguales entre los socios señores Isidro Steinberg, y Arturo Filippi. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — SEXTO: — Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de Seis-

cientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a la cuenta personal de cada uno. Es entendido que la remuneración al socio señor Isidro Steinberg por sus servicios profesionales deberá ser por separado, que se imputarán a gastos generales. Si durante la vigencia de este contrato, falleciere uno de los socios, el sobreviviente continuará con el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia los herederos del fallecido deberán nombrar un representante común, en quien unificarán la personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. — **SEPTIMO:** La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por pérdidas del capital desde el cuarenta por ciento. En caso de liquidación, ésta será efectuada por los socios. — **OCTAVO:** Las reformas o modificaciones a éste contrato, o aumento de capital social, disolución antes del plazo fijado, o cambio de objeto, o cualquiera otra modificación se requiere el consentimiento de los socios. — **NOVENO:** Toda diferencia que surgiere entre los socios por interpretación de este contrato, o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero, para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. — Los contratantes aceptan la jurisdicción del domicilio del socio señor Isidro Steinberg. — **DECIMO:** El capital aportado por los socios, es hasta la suma de que fija este contrato, y todo lo que excediere de dicha suma según el balance al 31 de Diciembre de 1948, se acreditarán en la cuenta particular de cada uno, pudiendo ser retirado dentro del plazo de 180 días. — **UNDECIMO:** Los socios no podrán comprometer la firma social, para garantizar, afianzar, o respaldar cualquier operación ajena a la sociedad. — El socio señor Filippi no podrá dedicarse a otra actividad sin el consentimiento del señor Isidro Steinberg, mientras que este último podrá hacerlo como ser el ejercicio de la profesión de abogado. — **DUODECIMO:** Los porcentajes de amortización para bienes del activo serán los permitidos por la Dirección General Impositiva. — **DECIMO TERCERO:** La sociedad toma a su cargo la antigüedad del personal existente en la casa al tiempo de la firma de este contrato. — Se deja expresa constancia que se han hecho las publicaciones exigidas por la Ley 11867. — De común acuerdo y en prueba de fé, y a un solo efecto se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado—particulares—Vale.  
Escrito entre líneas Filippi. — Vale—raspado—fuera—Vale.

A. STEINBERG — ISIDRO STEINBERG  
ARTURO FILIPPI  
e) 28/4 al 3/5/49.

### VENTA DE NEGOCIOS

**No. 4777 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO**  
De conformidad a lo dispuesto en la Ley nacional 11.867, se hace saber por cinco días al comercio y terceros en general, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio de mueblería ubicado en esta ciudad calle Florida esquina Caseros 701; toman-

do el adquirente a su cargo el activo, incluso los créditos a cobrar del citado establecimiento, en un todo de conformidad al inventario levantado al efecto. **VENDE:** Luisa Vinograd de KANTAROVICH, con domicilio en el mismo negocio. **COMPRA:** PABLO o FAIVEL SIMKIN, domicilio en Mendoza 731.

A los efectos de esta transferencia, para oposiciones y reclamos las partes constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 — Salta.

ROBERTO DIAZ  
Escribano

Salta, Abril de 1949  
e) 28/4 v./3/5/49.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4747.

M. E., F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (**NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL**).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

**No. 4785 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales que hubiere lugar, se hace saber que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad colectiva "La Billiken" de hecho formada por los señores Pedro Constantino Genovese y Manuel Miguel Genovese,

que tenía por objeto el negocio de perfumería y casa de peinados establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Alvarado esquina Florida No. 100, por retiro del socio señor Manuel Miguel Genovese, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Constantino Genovese, quien continuará a un solo nombre la explotación del referido negocio en el mismo local antes citado.

e) 30/4 al 5/5/49.

### COMERCIALES

No. 4799 — COMERCIAL

Comunicamos al comercio y público en general que desde el día 10 de Marzo dejó de pertenecer a la firma el socio Sr. Salomón Bars, retirando el aporte efectuado.

FASACA

Soc. Col. Com. é Ind.

Fábrica Salteña de Calzado

e) 2/5 al 6/5/49.

### EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4752.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto Nº 6.976/947, notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se expropia en base a la ley Nº 868 del 19 de agosto de 1947 con destino al emplazamiento del Centro Sanitario de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación y que comprende:

Terreno individualizado como manzana 105, Sección H. ubicada en la circunscripción I. del Departamento Capital, según nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 metros sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados, están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores Carlos Serrey, Atilio Cornejo y Angel R. Bascari y señora María Virginia Outes de Leguizamón, y 4.533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso, la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día dos de mayo de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término.

Salta, abril 13 de 1949.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General;  
PASCUAL FARELLA, Secretario.

e) 18/4 al 2/5/49

### ADMINISTRATIVAS

No. 4780 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espel-

ta, solicitando en expediente N° 366/49 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros N° 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1900 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 29/4 al 16/5/49.

**N° 4767 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Lardies, solicitando en expediente N° 5861/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Yaquiásmé - Represa" y "Garrapatas", ubicadas en Quisto, departamento de Campo Santo.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 54 litros por segundo a derivar del orroyo Yaquiásmé, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 165 hectáreas.

La presente publicación vence el día 10 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 22 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 23/4 al 10/5/49.

**N° 4762 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Gómez Hermanos, solicitando en expediente N° 12.971/48 reconocimiento de concesión de uso del

agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 8" de la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, catastro N° 3373.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 15,75 litros por segundo a derivar del Río Colorado con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 30 hectáreas.

La presente publicación vence el día 9 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 21 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 22/4 al 9/5/49.

**No. 4756 — EDICTO :**

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados

que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Sres ADOLFO BARRANTES, JORGE, ELISA y SARÁ FIGUEROA ARIAS y CLARA FIGUEROA DE ZORRILLA, en calidad de condóminos, en expediente No. 2275/48, solicitando reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo, en una superficie aproximada de 33,6524 hectáreas cultivadas, catastrada con el No. 134.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 7,30 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 7 de Mayo de 1949 del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Abril de 1949:

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Dr. VICTOR IBANEZ

Jefe del Departamento Legal

e) 21/4 al 7/5/49.

**ASAMBLEAS**

N° 4796.

"SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX DE SETIEMBRE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Cúmpleme comunicar a Ud. que el día 8 del

corriente mes a horas 17 tendrá lugar la asamblea General ordinaria de los asociados para tratarse el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° — Lectura y memoria anual de la presidencia.
- 2° — Balance al 31 de Diciembre y balance ilustrativo a la fecha.
- 3° — Próximas elecciones renovación parcial de a C. D.
- 4° — Aumento cuota social.

No reuniéndose el número de socios necesarios a la primera convocatoria, a las horas 18 tendrá lugar la segunda Convocatoria, pudiendo en este caso funcionar con el 25% de los socios.

Ruego a los señores socios puntual asistencia. Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte. S. S. S. VICENTE C. DE VITA, Secretario.

e) 4 al 7/5/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social